



BORRADOR DE ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 13 DE JULIO DE 2020

Asistentes

D.DOMINGO DELGADO PINO
D. MANUEL FERNÁNDEZ SOLÍS
D^a. NOELIA ROMERO MORENO
D. JOSÉ ADOLFO FERNÁNDEZ DÍAZ
D^a. LORENA CHACÓN BALLESTEROS

Ausentes:

NINGUNO

Secretario

D. JUAN CARLOS GUERRERO RODRÍGUEZ

En Burguillos siendo las 13:45 horas del día arriba indicado se reunió la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento telemáticamente, en sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, con asistencia de los Sres. Concejales que se enumeran.

El Sr. Presidente abrió la sesión, una vez verificada la válida constitución de la Junta, dado que se cumplía la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, y entre los asistentes se encuentran el Presidente y el Secretario General, y se procedió a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el

ORDEN DEL DÍA

PUNTO 1º. PUNTO 1º. ACORDAR LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN POR MEDIOS TELEMÁTICOS


Por el Sr. Alcalde se informa que debido al grave riesgo que existe de contagio colectivo provocado por la pandemia del COVID 19, y considerando que concurren las circunstancias de fuerza mayor que impiden o dificultan el funcionamiento normal de la Junta de Gobierno mediante reuniones en la Casa Consistorial, al encontrarse el Sr. Secretario trabajando de forma no presencial al encontrarse en el grupo de riesgo de esta enfermedad, conforme a la prórroga de los artículos 5 y 6 del RD 8/2020 en relación al teletrabajo aprobada por el art. 15 del Real Decreto Ley 15/2020, se considera necesario celebrar la sesión por medios telemáticos, habiéndose convocado esta sesión, para que se lleve a cabo a través del Sistema de Cisco Webex Meetings. Se hace constar que los cinco miembros restantes de la Junta de Gobierno se encuentran en las oficinas municipales durante la celebración de la sesión.

Conocido el asunto, la Junta, por unanimidad acordó la celebración de esta sesión por medios telemáticos a través del Sistema de Cisco Webex Meetings.

PUNTO 2º. LICENCIAS DE OBRAS.

Examinados los expedientes tramitados en relación con las solicitudes de licencias urbanísticas que a continuación se señalan y los informes técnicos y jurídicos favorables obrantes en ellos y

| Código Seguro De Verificación: | N6T5gDx6P0nqYkEXgGDUug== | Estado | Fecha y hora |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Domingo Delgado Pino | Firmado | 20/07/2020 12:07:37 |
| | Juan Carlos Guerrero Rodriguez | Firmado | 20/07/2020 11:44:42 |
| Observaciones | | Página | 1/10 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/N6T5gDx6P0nqYkEXgGDUug== | | |



AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA 1

41220 BURGUILLOS (SEVILLA)

NIF: P4101900A

TEL: 95 573 81 25

EMAIL: burguillos@dipusevilla.es



conforme a lo establecido en los artículos 11 y siguientes del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía y 171 y siguientes de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y a la Resolución de la Alcaldía de 18 de junio de 2019 la Junta de Gobierno Local adoptó por unanimidad los siguientes acuerdos:

EXP. 63/2020: 2020/LMN-02/000055.

Otorgar a **D^a Gema Blanco Vaz**, licencia urbanística para arreglo de humedades y desprendimiento parcial de la fachada en C/ Juan Carlos I nº 10 de esta localidad.

Clasificación del suelo objeto de actuación: Suelo Urbano Consolidado. (PI 06 del PGOU)

Calificación del suelo objeto de actuación: Residencial

Finalidad y uso de la actuación: Reparación de fachada

Presupuesto de ejecución material: 795,00 euros.

Situación de las obras: C/ Juan Carlos I nº 10 Burguillos.

R.C. N.º: 8142905TG3644S0001YS.

Promotor: Gema Blanco Vaz.

Plazo para el inicio de la obra: 6 meses.

Plazo para la terminación de la obra: 1 año. Es posible solicitar prórroga.

Condiciones especiales: Ninguna.

EXP. 57/2020: 2020/LMN-02/000050.

Otorgar a **D^a. Lucrecia Barrientos Díaz**, licencia urbanística para cambiar puerta de entrada a vivienda, en C/ Virgen del Rosario nº 40 de esta localidad.

Clasificación del suelo objeto de actuación: Suelo Urbano consolidado.

Calificación del suelo objeto de actuación: Residencial

Finalidad y uso de la actuación: Cambiar puerta de entrada a vivienda.

Presupuesto de ejecución material: 450,00 euros.

Situación de las obras: C/ Virgen del Rosario nº 40. Burguillos.

R.C. N.º: 8341005TG3684S0001KS

Promotor: Lucrecia Barrientos Díaz.

Plazo para el inicio de la obra: 6 meses.

Plazo para la terminación de la obra: 1 año. Es posible solicitar prórroga.


Condiciones especiales: Ninguna.

EXP. 62/2020: 2020/LOE-02/000002.

Otorgar a **D^a. Minerva Gómez Rosa**, licencia urbanística para ampliación de vivienda unifamiliar, en Plaza de la Era nº 5 de esta localidad.

Clasificación del suelo objeto de actuación: Suelo Urbano consolidado.

| Código Seguro De Verificación: | N6T5gDx6P0nqYkEXgDUug== | Estado | Fecha y hora |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Domingo Delgado Pino | Firmado | 20/07/2020 12:07:37 |
| | Juan Carlos Guerrero Rodriguez | Firmado | 20/07/2020 11:44:42 |
| Observaciones | | Página | 2/10 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/N6T5gDx6P0nqYkEXgDUug== | | |



AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA 1

41220 BURGUILLOS (SEVILLA)

NIF: P4101900A

TEL: 95 573 81 25

EMAIL: burguillos@dipusevilla.es



Calificación del suelo objeto de actuación: Residencial.

Finalidad y uso de la actuación: Ampliación de vivienda.

Presupuesto de ejecución material: 19.294,60 euros.

Situación de las obras: Plaza de la Era nº 5. Burguillos.

R.C. N.º: 8342916TG3684S0001HS.

Promotor: Minerva Gómez Rosa.

Plazo para el inicio de la obra: 1 año.

Plazo para la terminación de la obra: 3 año. Es posible solicitar prórroga.

Condiciones especiales: Ninguna.

EXP. 60/2020: 2020/LMN-02/000053.

Otorgar a **Dª. Pastora Vaquero García**, licencia urbanística para ejecución de 2 paños de citara de ladrillos de 3 mt x 1,20 mt, enfoscado en ambas caras y ampliación para recrecido de muro medianero, en C/ Valeriana nº 17 de esta localidad.

Clasificación del suelo objeto de actuación: Suelo Urbanizable transitorio.

Calificación del suelo objeto de actuación: Residencial

Finalidad y uso de la actuación: ampliación de pared medianera.

Presupuesto de ejecución material: 484,00 euros.

Situación de las obras: C/ Valeriana nº 17. Burguillos.

R.C. N.º: 8234118TG3683S0001IK .

Promotor: Pastora Vaquero García.

Plazo para el inicio de la obra: 6 meses.

Plazo para la terminación de la obra: 1 año. Es posible solicitar prórroga.

Condiciones especiales: Ninguna.

EXP. 59/2020: 2020/LMN-02/000052.

Otorgar a D. José Camino Salvador, licencia urbanística para reforma de patio (solado de suelo y pintado de patio), en C/ Dalí nº 41 de esta localidad, que consiste en:

1. Levantado y enfoscado de muro trasero hasta la altura máxima de 2 m.
2. Colocación inodoro y bidet nuevo.
3. Reparación plintos sueltos.
4. Pintado puerta de acceso principal.
5. Pintado interior del inmueble.
6. Demolición de tabicado de protección de huecos en ventanas.
7. Montar las puertas y ventanas que antes se habían desmontado por el peligro de robo.

Clasificación del suelo objeto de actuación: Suelo Urbano en extensión.

Calificación del suelo objeto de actuación: Residencial

Finalidad y uso de la actuación: Reforma de patio (solado de suelo y pintado de patio).

Presupuesto de ejecución material: 2.100,00 euros.

Situación de las obras: C/ Dalí nº 41. Burguillos.

| | | | | |
|---------------------------------------|---|---------------|---------------------|--|
| Código Seguro De Verificación: | N6T5gDx6P0nqYkEXgDUug== | Estado | Fecha y hora | |
| Firmado Por | Domingo Delgado Pino | Firmado | 20/07/2020 12:07:37 | |
| | Juan Carlos Guerrero Rodriguez | Firmado | 20/07/2020 11:44:42 | |
| Observaciones | | Página | 3/10 | |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/N6T5gDx6P0nqYkEXgDUug== | | | |

AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA 1

41220 BURGUILLOS (SEVILLA)

NIF: P4101900A

TEL: 95 573 81 25

EMAIL: burguillos@dipusevilla.es



R.C. N.º: 7645133TG3674N0001GM.

Promotor: José Camino Salvador.

Plazo para el inicio de la obra: 6 meses.

Plazo para la terminación de la obra: 1 año. Es posible solicitar prórroga.

Condiciones especiales: Ninguna.

CONDICIONES GENERALES DE LAS LICENCIAS DE OBRA.-

Las obras deberán ejecutarse de conformidad con las condiciones generales aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 7 de septiembre de 2011 de las cuales se dará traslado al interesado.

PUNTO 3º. AUTORIZACIONES PARA INSTALACIÓN DE CUBAS.

Examinados los expedientes tramitados en relación con las solicitudes de ocupación de la vía pública que a continuación se señalan y los informes técnicos y jurídicos favorables obrantes en ellos y considerando lo establecido en los arts. 29 y 30 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, respecto al uso común especial, que es aquel en el que concurren circunstancias singulares de peligrosidad, intensidad de uso u otras similares, y que su utilización está sometida a previa licencia.

Visto igualmente el art. 57 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 7/1999 y considerando que el uso del dominio público donde ha de ubicarse la cuba será por tiempo determinado y no indefinido y para la finalidad que se expresa en la solicitud de licencia, la Junta de Gobierno Local, acuerda:

EXP. 28/2020: 2020/URB 01/000006

Solicitante: D. José Camino Salvador.

Objeto y Situación de la ocupación: C/ Dalí nº 41

Duración: 3 días.

Superficie a ocupar: Con unas dimensiones aproximadas de 2,20 m x 2,80 m.

Primero.- Autorizar temporalmente para el período indicado a D. José Camino Salvador, desde la notificación del presente acuerdo, la ocupación de vía pública con cuba, en el lugar que se señala, como uso común especial del dominio público local, ocupando la superficie que igualmente se indica y sujeta al pago de la tasa correspondiente.

Segundo.- No obstante lo anterior, por personal de este Ayuntamiento se determinará la ubicación física exacta de la ocupación en la vía pública, por lo que deberán atenerse en todo momento a lo establecido por ellos.

Tercero.- CONDICIONADO DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO.

| Código Seguro De Verificación: | N6T5gDx6P0nqYkEXgGDUug== | Estado | Fecha y hora |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Domingo Delgado Pino | Firmado | 20/07/2020 12:07:37 |
| | Juan Carlos Guerrero Rodriguez | Firmado | 20/07/2020 11:44:42 |
| Observaciones | | Página | 4/10 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/N6T5gDx6P0nqYkEXgGDUug== | | |



AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA 1

41220 BURGUILLOS (SEVILLA)

NIF: P4101900A

TEL: 95 573 81 25

EMAIL: burguillos@dipusevilla.es



- 1.- No se procederá al depósito de ningún material hasta estar en posesión de la licencia de obra y sin la autorización expresa y escrita del Ayuntamiento sobre ocupación de la calle y no se podrá rebasar la superficie de ocupación autorizada. En ningún caso podrán depositarse materiales o escombros sobre la acera o calzada.
- 2.- Se deberá señalizar debidamente la ocupación de la calle con vallas y señales protectoras para conocimiento de personas y vehículos.
- 3.- El titular de la obra será responsable de los perjuicios causados a personas o bienes por la tenencia en la vía pública de los materiales.
- 4.- Transcurrido el plazo de autorización el solicitante deberá dejar limpia y barrida la superficie ocupada antes de retirar las señales y vallas protectoras que después también retirará.

PUNTO 4º. RESERVA DE VÍA PÚBLICA PARA ENTRADA DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DE LAS ACERAS

EXPEDIENTE 08/20: BAJA VADO

Vista la solicitud de baja para la entrada de vehículos formulada el día 6 de julio de 2020, por Dª Rosario Benito Marín con DNI 75.345.195R de la tasa por la entrada sita en la trasera del inmueble sito en C/ Federico García Lorca, 10.

Visto el Informe del Policía Local Favorable de fecha 15 de junio de 2020 y vista la documentación obrante en el expediente.

Considerando lo establecido en el artículo 32 de la Ordenanza sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial de este municipio y en la Ordenanza reguladora de la Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras, la Junta de Gobierno Local adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Estimar la solicitud de la interesada y conceder la baja solicitada, cuyo sujeto pasivo es D. Manuel Falcón Álvarez, esposo de la solicitante previo pago de las tasas e impuestos que procedan.

SEGUNDO: Cuando se solicite la baja de la licencia del vado se deberá suprimir toda señalización indicativa de la existencia de la entrada, restablecer la acera y el bordillo al estado inicial, y entregar la placa en los servicios municipales conforme se establece en la ordenanza municipal sobre tráfico, circulación vehículos y seguridad vial.

EXPEDIENTE 09/20: ALTA VADO

| | | | | |
|---------------------------------------|---|---------------|---------------------|--|
| Código Seguro De Verificación: | N6T5gDx6P0nqYkEXgGDUug== | Estado | Fecha y hora | |
| Firmado Por | Domingo Delgado Pino | Firmado | 20/07/2020 12:07:37 | |
| | Juan Carlos Guerrero Rodriguez | Firmado | 20/07/2020 11:44:42 | |
| Observaciones | | Página | 5/10 | |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/N6T5gDx6P0nqYkEXgGDUug== | | | |

AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA 1

41220 BURGUILLOS (SEVILLA)

NIF: P4101900A

TEL: 95 573 81 25

EMAIL: burguillos@dipusevilla.es



Vista la solicitud de licencia de aprovechamiento especial del dominio público por entrada de vehículos a través de las aceras (Vado) formulada por **D^a. Lucía del Rosario Beltran Vargas** con DNI nº 54.180.407-C el día 28 de mayo de 2020 para el inmueble sito en calle Salvia, 41 .

Así como visto el Informe favorable de la Policía Local de fecha 1 de junio de 2.020 y vista la documentación obrante en el expediente.

Considerando lo establecido en el artículo 32 de la Ordenanza sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial de este municipio y en la Ordenanza reguladora de la Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras, la Junta de Gobierno Local adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Estimar la solicitud y conceder a la interesada la licencia solicitada previo pago de las tasas e impuestos que procedan.

SEGUNDO: Dar de alta a la interesada en los epígrafes correspondientes en el padrón de la Tasa por Entrada de Vehículos.

TERCERO: _ La Placa se colocará junto al acceso para el que se concede, de modo que su visión desde la vía pública sea frontal y permanente.

CUARTO: Cuando se solicite la baja de la licencia de vado y línea amarilla se deberá suprimir toda señalización indicativa de la existencia de la entrada, restablecer la acera y el bordillo al estado inicial, y entregar la placa y en los servicios municipales conforme se establece en la ordenanza municipal sobre tráfico, circulación vehículos y seguridad vial.

QUINTO: El beneficiario no podrá realizar ningún tipo de obra que suponga rebaje o proyección de hormigón para construir una rampa en el acerado para el acceso de vehículos sobre éste y que si fuera necesario realizar obras de acondicionamiento del acceso deberá obtener previamente la correspondiente licencia urbanística y adecuarse la obra a las instrucciones de los Servicios Técnicos Municipales.

SEXTO: De conformidad con lo establecido en el artículo 24.5 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, cuando con ocasión de los aprovechamientos se produjesen desperfectos en el pavimento o instalaciones de la vía pública, el beneficiario estará obligado al reintegro total de los gastos de reconstrucción y reparación de tales desperfectos o reparar los daños causados, que serán, en todo caso, independientemente de los derechos liquidados por los aprovechamientos realizados.

EXPEDIENTE 12/20:ALTA VADO

| Código Seguro De Verificación: | N6T5gDx6P0nqYkEXgDUug== | Estado | Fecha y hora |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Domingo Delgado Pino | Firmado | 20/07/2020 12:07:37 |
| | Juan Carlos Guerrero Rodriguez | Firmado | 20/07/2020 11:44:42 |
| Observaciones | | Página | 6/10 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/N6T5gDx6P0nqYkEXgDUug== | | |



AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA 1

41220 BURGUILLOS (SEVILLA)

NIF: P4101900A

TEL: 95 573 81 25

EMAIL: burguillos@dipusevilla.es



Vista la solicitud de licencia de aprovechamiento especial del dominio público por entrada de vehículos a través de las aceras (Vado) formulada por **D^a. Laura Delgado Hernández** con DNI nº 47.547.709Q el día 18 de junio de 2020 para el inmueble sito en calle Miguel Ángel, 22.

Así como visto el Informe favorable de la Policía Local de fecha 30 de mayo de 2.020 y vista la documentación obrante en el expediente.

Considerando lo establecido en el artículo 32 de la Ordenanza sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial de este municipio y en la Ordenanza reguladora de la Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras, se eleva las siguiente Propuesta a la Junta de Gobierno Local :

PRIMERO: Estimar la solicitud y conceder a la interesada la licencia solicitada previo pago de las tasas e impuestos que procedan.

SEGUNDO: Dar de alta a la interesada en los epígrafes correspondientes en el padrón de la Tasa por Entrada de Vehículos.

TERCERO: _ La Placa se colocará junto al acceso para el que se concede, de modo que su visión desde la vía pública sea frontal y permanente.

CUARTO: Cuando se solicite la baja de la licencia de vado y línea amarilla se deberá suprimir toda señalización indicativa de la existencia de la entrada, restablecer la acera y el bordillo al estado inicial, y entregar la placa y en los servicios municipales conforme se establece en la ordenanza municipal sobre tráfico, circulación vehículos y seguridad vial.

QUINTO: El beneficiario no podrá realizar ningún tipo de obra que suponga rebaje o proyección de hormigón para construir una rampa en el acerado para el acceso de vehículos sobre éste y que si fuera necesario realizar obras de acondicionamiento del acceso deberá obtener previamente la correspondiente licencia urbanística y adecuarse la obra a las instrucciones de los Servicios Técnicos Municipales.

SEXTO: De conformidad con lo establecido en el artículo 24.5 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, cuando con ocasión de los aprovechamientos se produjesen desperfectos en el pavimento o instalaciones de la vía pública, el beneficiario estará obligado al reintegro total de los gastos de reconstrucción y reparación de tales desperfectos o reparar los daños causados, que serán, en todo caso, independientemente de los derechos liquidados por los aprovechamientos realizados.

EXPEDIENTE 13/20 LINEA AMARILLA

| Código Seguro De Verificación: | N6T5gDx6P0nqYkEXgDUug== | Estado | Fecha y hora |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Domingo Delgado Pino | Firmado | 20/07/2020 12:07:37 |
| | Juan Carlos Guerrero Rodriguez | Firmado | 20/07/2020 11:44:42 |
| Observaciones | | Página | 7/10 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/N6T5gDx6P0nqYkEXgDUug== | | |



AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA 1

41220 BURGUILLOS (SEVILLA)

NIF: P4101900A

TEL: 95 573 81 25

EMAIL: burguillos@dipusevilla.es



Vista la solicitud de licencia de aprovechamiento especial del dominio público por entrada de vehículos a través de las aceras (Línea Amarilla) formulada por **Dña. Rosa María Amaya Vega** el día 18 de junio de 2020 para el inmueble sito en calle El Greco, 33.

Visto el Informe desfavorable de la Policía Local de fecha 30 de mayo de 2020 así como la documentación obrante en el expediente y considerando lo establecido en el artículo 32 de la Ordenanza sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial de este municipio y en la Ordenanza reguladora de la Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras se acuerda:

PRIMERO: Desestimar la solicitud y denegar a la interesada licencia de aprovechamiento especial de dominio público por entrada de vehículos a través de las aceras (línea amarilla) en la entrada solicitada ya que la misma es utilizada para fines distintos a los que corresponderían a cualquier entrada de vehículos.

SEGUNDO: Dar cuenta de la presente resolución a la interesada a los efectos que procedan.

EXPED 14/20 BAJA VADO

Vista la solicitud de baja formulada por **D. Guillermo Requena Fernández** el día 19 de junio de 2020 y visto el Informe desfavorable de la Policía Local de fecha 30 de mayo de 2020.

Resultando que el interesado continúa haciendo uso de la acera para acceder con el vehículo al interior del inmueble, y existe aún el rebaje del acerado.

Considerando lo establecido en el artículo 32 de la Ordenanza sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial de este municipio y en la Ordenanza reguladora de la Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras se eleva la siguiente Propuesta a la Junta de Gobierno Local:

PRIMERO: Desestimar la solicitud de revocación de la reserva de estacionamiento para entrada de vehículos a través de las aceras en el inmueble situado en **C/ De la Fuente, 40**.


SEGUNDO: Dar traslado de esta resolución al interesado a los efectos que procedan.

EXPEDIENTE 15/20 BAJA VADO

Vista la solicitud de baja formulada por **D. Mariano Tirado Ballesteros** el día 22 de Junio de 2020; así como la documentación obrante en el expediente y considerando lo establecido en el artículo 32 de la Ordenanza sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial de este municipio y en la Ordenanza reguladora de la Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras, la Junta de Gobierno Local adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Estimar la solicitud y revocar la reserva de estacionamiento para entrada de vehículos a través de las aceras en el inmueble situado en **C/ El Castaño, 5**

| | | | |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación: | N6T5gDx6P0nqYkEXgGDUug== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Domingo Delgado Pino | Firmado | 20/07/2020 12:07:37 |
| | Juan Carlos Guerrero Rodriguez | Firmado | 20/07/2020 11:44:42 |
| Observaciones | | Página | 8/10 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/N6T5gDx6P0nqYkEXgGDUug== | | |



AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA 1

41220 BURGUILLOS (SEVILLA)

NIF: P4101900A

TEL: 95 573 81 25

EMAIL: burguillos@dipusevilla.es



SEGUNDO: Dar de baja al interesado/a en el epígrafe correspondiente del Padrón de la Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras e informarle que conforme a lo establecido en la ordenanza la baja surtirá efectos a partir del ejercicio siguiente.

TERCERO: Dar traslado de esta resolución a la Policía Local a los efectos pertinentes

CUARTO: Queda condicionada esta baja a la entrega en Registro General del Ayuntamiento de Burguillos de la placa de vado N° 182.

EXPEDIENTE 16/20: ALTA VADO

Vista la solicitud de licencia de aprovechamiento especial del dominio público por entrada de vehículos a través de las aceras (Vado) formulada por **D. Francisco Sendín Raposo** con DNI nº 27.886.990 L el día 24 de junio de 2020 para el inmueble sito en calle Murillo, 44 .

Así como visto el Informe favorable de la Policía Local de fecha 30 de mayo de 2.020 y vista la documentación obrante en el expediente.

Considerando lo establecido en el artículo 32 de la Ordenanza sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial de este municipio y en la Ordenanza reguladora de la Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras, se eleva las siguiente Propuesta a la Junta de Gobierno Local :

PRIMERO: Estimar la solicitud y conceder al interesado la licencia solicitada previo pago de las tasas e impuestos que procedan.

SEGUNDO: Dar de alta al interesado en los epígrafes correspondientes en el padrón de la Tasa por Entrada de Vehículos.

TERCERO: _ La Placa se colocará junto al acceso para el que se concede, de modo que su visión desde la vía pública sea frontal y permanente

CUARTO: Cuando se solicite la baja de la licencia de vado y línea amarilla se deberá suprimir toda señalización indicativa de la existencia de la entrada, restablecer la acera y el bordillo al estado inicial, y entregar la placa y en los servicios municipales conforme se establece en la ordenanza municipal sobre tráfico, circulación vehículos y seguridad vial.

QUINTO: El beneficiario no podrá realizar ningún tipo de obra que suponga rebaje o proyección de hormigón para construir una rampa en el acerado para el acceso de vehículos sobre éste y que si fuera necesario realizar obras de acondicionamiento del acceso deberá obtener previamente la correspondiente licencia urbanística y adecuarse la obra a las instrucciones de los Servicios Técnicos Municipales.

| | | | | |
|---------------------------------------|---|---------------|---------------------|--|
| Código Seguro De Verificación: | N6T5gDx6P0nqYkEXgDUug== | Estado | Fecha y hora | |
| Firmado Por | Domingo Delgado Pino | Firmado | 20/07/2020 12:07:37 | |
| | Juan Carlos Guerrero Rodriguez | Firmado | 20/07/2020 11:44:42 | |
| Observaciones | | Página | 9/10 | |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/N6T5gDx6P0nqYkEXgDUug== | | | |

AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA 1

41220 BURGUILLOS (SEVILLA)

NIF: P4101900A

TEL: 95 573 81 25

EMAIL: burguillos@dipusevilla.es



SEXTO: De conformidad con lo establecido en el artículo 24.5 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, cuando con ocasión de los aprovechamientos se produjesen desperfectos en el pavimento o instalaciones de la vía pública, el beneficiario estará obligado al reintegro total de los gastos de reconstrucción y reparación de tales desperfectos o reparar los daños causados, que serán, en todo caso, independientemente de los derechos liquidados por los aprovechamientos realizados

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión por la Presidencia a las 14:30 horas del día de la fecha, redactándose esta acta para constancia de todo lo acordado, que firma el Sr. Alcalde-Presidente, conmigo, el Secretario General, que doy fe.

EL ALCALDE,
Fdo.: Domingo Delgado Pino

EL SECRETARIO
Fdo.: Juan Carlos Guerrero Rodríguez

| | | | | |
|---------------------------------------|---|---------------|---------------------|--|
| Código Seguro De Verificación: | N6T5gDx6P0nqYkEXgDUug== | Estado | Fecha y hora | |
| Firmado Por | Domingo Delgado Pino | Firmado | 20/07/2020 12:07:37 | |
| | Juan Carlos Guerrero Rodriguez | Firmado | 20/07/2020 11:44:42 | |
| Observaciones | | Página | 10/10 | |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/N6T5gDx6P0nqYkEXgDUug== | | | |